



## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** **RECTIFICATORIO**

C.A.B.A., 18 de diciembre de 2024

TAE A-01-00023603-5/2024 caratulado Plan Integral de Seguridad Informática segunda etapa. Licitación Pública N° 2-0036-LPU24

Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Que se ha detectado que por una falla en el sistema JUC al momento de emitir el Dictamen correspondiente a la presente contratación se ha producido un error al consignar la razón social de uno de los oferentes: en donde debía decir TECH DATA ARGENTINA S.A.U., dice AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A., sin que ello altere el Dictamen en lo sustancial.

Por tal motivo venimos a rectificar el mencionado Dictamen y decimos:

Del análisis y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que la oferta presentada por la firma TECH DATA ARGENTINA S.A.U. debe ser considerada no admisible debido a que no ha acompañado la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el artículo 16 b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por no estar correctamente inscripta en el RIUPP de acuerdo al artículo 11 del mismo Pliego.

Asimismo esta Comisión estima que la oferta presentada por la firma POINT IT S.R.L. debe ser considerada admisible por encontrarse inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos, y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires*

que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica que la oferta reúne los requerimientos técnicos.

Por todo lo expuesto, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar la presente licitación a la firma POINT IT S.R.L., por la suma de dólares estadounidenses cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos quince con 00/100 (USD 5.744.915,00).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

